

Resolución Nº112/2019

Acta No 10/2019

Barros Blancos, 09 de Abril de 2019.

VISTO: observaciones realizadas por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas en orden de descargo de gastos generados por Provisorio otorgado por Formulario 00076-2017-68, rendido mediante Oficio 2018/000393/2, autorizado por Expediente 2017-81-1010-02661 (OD 2655).

## **CONSIDERANDO:**

1) lo establecido en Artículo 12 inciso 3; Artículo 14 inciso 5 de la Ley nº 18.567, así como lo establecido en Artículo 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones y lo dispuesto en Circular 2015/000014/1 del 9 de Marzo de 2015; del cual surge que los Concejos Municipales son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, y que los fondos administrados que sean observados por los Cres. Delegados del Tribunal de Cuentas, deberán ser reiterados mediante resolución justificativa del Concejo Municipal

**ATENTO:** a lo expuesto;

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

## RESUELVE: por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

1) Reiterar la rendición de gastos expuesta en oficio 2018/000393/2 por concepto de Provisorio a nombre de Julián Rocha por un monto de \$98.898 (Noventa y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos uruguayos).

2) Proceder a realizar el descargo de los gastos en contabilidad; según Orden de Descargo nº 2655.

3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

AUDIO RENDO

(IACEDINO)

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

PATRICIA LAZAGA (IALEUNO)

JULIAN ROCHA

CALCALDE

TORGE POMBO (IA(D)(W)

ROBERT RODRIGUE

(CONCEJAL)